



SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

SOLICITANTE

Apellidos y nombre o Razón Social:							
N.I.F.:		Teléfono móvil:			Teléfono fijo:		
Domicilio Fiscal Vía:		Nº:	Bloque:	Portal:	Esc:	Piso:	Puerta:
Población:		Provincia:			C. Postal:		
Correo electrónico:							

REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre:				N.I.F.:			
DOMICILIO DE NOTIFICACIONES (si es distinto del domicilio fiscal) SOLICITANTE <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>							
Vía:		Nº:	Portal:	Piso:	Puerta:		
Población:		Provincia:			C. Postal:		

DATOS DEL VEHÍCULO

Matrícula:	
<p>SOLICITO la bonificación en el IVTM del vehículo anteriormente indicado al cumplirse los requisitos exigidos para ello.</p> <p><input type="checkbox"/> Bonificación por vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad de más de veinticinco años.</p> <p><input type="checkbox"/> Bonificación de vehículos según las características de los motores y su incidencia en el medio ambiente.</p> <p><input type="checkbox"/> Denominado "0"</p> <p><input type="checkbox"/> Denominado "ECO"</p> <p><input type="checkbox"/> Denominado "C"</p>	
DOCUMENTACIÓN	
Permiso circulación, ficha técnica y fotocopia de DNI.	

FORMA DE PRESENTACIÓN

- Telemática: En la sede electrónica: <https://sede.vvapardillo.org/> /Obligatorio para personas jurídicas y restantes obligados del artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Presencial: En el Registro del Ayuntamiento y en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Entidades Locales, Oficinas de Correos.

CONTACTO

Gestión Tributaria Teléfono 91 815 00 01. Extensión 2247/2245/2246 gestiontributaria@vvapardillo.org

En Villanueva del Pardillo, a de de 20

Fdo. _____

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79
www.vvapardillo.org

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

De acuerdo con la normativa reguladora de protección de datos (Reglamento UE 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), se le informa de modo expreso, preciso e inequívoco que los datos personales que nos facilita en la presente solicitud serán tratados por el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo con la finalidad expuesta en su solicitud, pudiendo ser cedidos a cualquier organismo público que lo solicite en cumplimiento de obligaciones legales, para la cual sirva la suscripción de la presente solicitud como consentimiento expreso. Tratamos los datos personales que usted nos facilita para la gestión del Registro General de Documentos. Sus datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.

<https://www.vvapardillo.org/proteccion-de-datos.html>

Le informamos que puede en cualquier momento ejercer el derecho de información, retirada de consentimiento, acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación o portabilidad mediante comunicación escrita al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo a través de la Sede Electrónica, dirigiéndose al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Plaza Mayor, 1, 28229 Villanueva del Pardillo) o mediante el envío de correo electrónico a dpo@vvapardillo.org

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

1. DATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante de la exención debe ser titular del vehículo, sujeto pasivo del impuesto. Puede actuar directamente o a través de representante, consignando en tal caso el apartado correspondiente.

Respecto del domicilio, si designa como domicilio de notificaciones otro distinto del fiscal, indíquelo, señalando si dicho domicilio corresponde al solicitante o al representante, en caso de que se actúe a través del mismo.

1. REQUISITOS

- a. Solicitud de bonificación por el sujeto pasivo del impuesto.
- b. Distintivo ambiental de la DGT denominado "0",
- c. Distintivo ambiental de la DGT denominado "ECO",
- d. Distintivo ambiental de la DGT denominado "C".

2. CUANTÍA DE LA BONIFICACIÓN

- a. 100% sobre la cuota íntegra del impuesto, los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años.
- b. 75% sobre la cuota del impuesto a aquellos que tenga el distintivo ambiental de la DGT denominado "0"
- c. 75% sobre la cuota del impuesto a aquellos que tenga el distintivo ambiental de la DGT denominado "ECO"
- d. 10% sobre la cuota del impuesto a aquellos que tenga el distintivo ambiental de la DGT denominado "C"

3. DOCUMENTACIÓN

- a. Solicitud normalizada.
- b. Permiso de circulación y ficha técnica.

4. PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN

- a. Antes de 1 de enero del año en que se pretende su aplicación, si es después, tendrá efectos para el ejercicio siguiente.

5. PERIODO DE BONIFICACIÓN

- a. El periodo de bonificación será de cinco años a partir de la matriculación del vehículo, a favor de los titulares de vehículos por las características de los motores y su incidencia en el medio ambiente.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- b. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Artículo 93.1.e.
- c. Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

El registro del presente documento no prejuzga su admisión definitiva, pudiendo ser rechazado el documento por alguna de las siguientes causas:

- Que se trate de documento dirigido a otros órganos u organismos.
- Que no se cumplimenten los campos requeridos o cuando contenga incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.
- Que se trate de documento que deba presentarse en registro electrónico específico.